



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 1 de 29

## ALERTA TEMPRANA N° 061-18

Fecha: 24 de julio de 2018

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrios	Corregimientos	Veredas
Sucre	San Onofre	Cabecera Municipal		El Porvenir, Palito, Madre Bernarda, Alto Julio, Unión Campesina, El Puerto	Verrugas, Rincón Del Mar, Higuérón, Libertad, Sabanas De Mucacal, Labarcés, San Antonio	Chichimán, Alto de Julio, Las Brisas, Sabanetica

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrocolombianos X	Otra población Civil X
Sexo	<input type="text"/>	Cantidad aproximada
		51.536 habitantes de la zona urbana y rural de San Onofre.
Grupos sociales vulnerables	Mujeres, Niños, Niñas Adolescentes y jóvenes; Víctimas del conflicto armado; migrantes provenientes de Venezuela: defensores de Derechos Humanos; miembros de Juntas de Acciones comunales: líderes de organizaciones de base; pescadores.	
Condición social y/o actividad	Comerciantes formales e informales (Restaurantes, tiendas, hoteles); docentes; miembros o líderes de organizaciones sociales y comunitarias; Juntas de Acción Comunal. Líderes de organizaciones de víctimas; población drogodependiente; población proveniente de Venezuela y que se encuentra en condición de informalidad; mototaxistas.	



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y  
Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana


Página 2 de 29

***Identificación de población en situación de riesgo:***

La población proyectada para 2018 del municipio de San Onofre, es de aproximadamente 51.536 habitantes (DANE, 2005).

- Los líderes y lideresas de las 62 organizaciones de víctimas.
- Los líderes y lideresas de los siete consejos comunitarios reconocidos por la Alcaldía Municipal.
- Los líderes y lideresas de las 33 Juntas de Acción Comunal.
- Los defensores y defensoras de derechos humanos que habitan o acompañan procesos de vindicación de derechos en el municipio.
- Los integrantes de las dos asociaciones de pescadores de Rincón y Berrugas.
- Los Comerciantes, dueños de restaurantes, cabañas, hoteles, tenderos y vendedores informales.
- Los moto taxistas que prestan servicio informal de transporte público hacia la zona rural y barrios identificados en riesgo.
- Los niños, niñas y adolescentes en riesgo de utilización, reclutamiento forzado o explotación sexual.
- Los profesores y directivos de las instituciones educativas del municipio.
- Los habitantes de los corregimientos, veredas y barrios identificados en riesgo.



	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 4 de 29

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para la población civil que reside en el municipio de San Onofre (Sucre), se configura a partir de la creciente presencia del grupo armado ilegal auto-identificado como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que en el interés de aprovechar las ventajas de la ubicación geográfica del municipio para la extracción de rentas derivadas de las actividades económicas ilegales que se realizan en la región, ha conllevado el ejercicio de la violencia contra la población civil, afectando gravemente sus derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad personal. En la actualidad, las amenazas por la presencia de éste grupo armado ilegal tienden a intensificarse en el municipio.

La consolidación y expansión territorial de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en la jurisdicción municipal de San Onofre (Sucre), viene desde el año 2015. Su presencia comenzó a evidenciarse a lo largo de las playas, zonas de bajamar, sistemas marinos y fluviomarinos; posteriormente se hizo también notoria en el casco urbano municipal.

La hegemonía de las AGC en éste territorio, impone sobre la población un orden social basado en la sumisión y la exigencia de lealtades a través de mecanismos violentos y coercitivos, que se expresan: en el cobro de exacciones a docentes y comerciantes; amenazas directas e indirectas a líderes y lideresas sociales, cabildantes y defensores de derechos humanos; controles de movilidad a pasajeros y moto-taxistas que se transportan entre la cabecera municipal y Chichimán y Alto de Julio; el involucramiento de algunos pobladores en actividades propias de la economía ilegal; la inducción a la drogadicción de adolescentes y jóvenes; el fomento y apoyo a las pandillas barriales y actos delincuenciales; la utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes como informantes, correos humanos o “campaneros”; el reclutamiento de jóvenes para labores de sicariato y transporte; y, la utilización forzada de las lanchas de los pescadores para el transporte de drogas. También el control de la cotidianidad en las comunidades de Chichimán y Alto de Julio en la zona rural y en los barrios El Porvenir, Palito, Madre Bernarda y Alto Julio del casco urbano de San Onofre.

El carácter continuado de la violencia, si bien no desequilibra el orden institucional, sí afecta la confianza en las autoridades locales, reafirmando así el dominio del actor armado ilegal sobre la población civil. En ese sentido, la administración del miedo se evidencia en la sensación de vigilancia hacia los habitantes, desarrollando códigos de silencio como medida de autoprotección.

Para las comunidades del municipio resultan sospechosas las escasas acciones de las autoridades en contra de las AGC. En este sentido, consideran riesgoso colaborar en las investigaciones que adelanten, y, de poco interés, denunciar penalmente los hechos victimizantes.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 5 de 29


Otro factor a considerar es el distanciamiento entre los centros poblados de corregimientos y veredas y la baja densidad poblacional de amplios sectores del territorio rural; esto podría constituir una dificultad de la Fuerza Pública para hacer presencia y ejercer eficaz control territorial en ésta jurisdicción municipal. De hecho, facilita a las AGC la utilización del territorio como rutas de salida del narcotráfico hacia los principales destinos internacionales, e ingreso de mercancías de contrabando, tráfico de personas y armas.

Como complemento al escenario de riesgo descrito hasta ahora, se suman las condiciones estructurales de inequidad social, desempleo y pobreza de las comunidades que evidencia preocupantes indicadores de brechas sociales. Ante el alto nivel de necesidades básicas insatisfechas en que se encuentran, algunas personas residentes en el municipio se ven abocadas a participar de las actividades que ofrece la economía ilegal como opción para sobrevivir.

En éste sentido, se puede inferir que la ocupación del territorio por el grupo armado ilegal AGC está vinculada a las ventajas geográficas y vulnerabilidades sociales que ofrece el municipio para la explotación de actividades del narcotráfico, entre otras expresiones de la criminalidad organizada. En su conjunto, han facilitado la subordinación de las comunidades y a su vez, la exposición y afectación de sus derechos fundamentales.

Es necesario considerar que uno de los mayores impactos sociales generados en su momento por las extintas Autodefensas Unidas de Colombia, fue la fragmentación de los lazos de confianza comunitaria de la población San Onofrina. Ante la continuidad de la dinámica armada ilegal, y la escasa intervención estatal para el restablecimiento de los derechos y la paz territorial, el impacto acumulado ha acrecentado las distancias entre la sociedad civil y las agencias del Estado. En este sentido, resulta muy sintomático que en la actualidad la resolución de conflictos entre vecinos y familiares, sea ejercida por las vías de hecho, convirtiéndose así, en otro ingrediente social que ha sido capitalizado por el grupo armado ilegal para validarse en el territorio como actor hegemónico.

La situación descrita, configura un probable escenario de ALTO RIESGO de afectación para los derechos a la vida, a la seguridad, integridad, libertad personal, derechos civiles y políticos de los habitantes del municipio San Onofre. Conexamente, se afectan la libertad de expresión, los derechos económicos, sociales y culturales de la población afrocolombiana, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el libre desarrollo de la personalidad y a no ser desplazado. También es probable el incremento de la comisión de homicidios selectivos, desapariciones forzadas, extorsiones, constreñimiento a las libertades, alistamiento de jóvenes en el grupo armado ilegal, utilización y reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, ocupación y utilización arbitraria de los bienes de la población civil en el municipio, especialmente en los barrios, veredas y corregimientos referidos en este informe.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 6 de 29

## 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Grupos Armados Ilegales:

Las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-

## 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

## 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

# VALORACIÓN DEL RIESGO

## I. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

El municipio de San Onofre (Sucre) se encuentra frente al Golfo de Morrosquillo y de espaldas a los Montes de María. Limita al norte con los municipios del departamento de Bolívar: Cartagena de Indias, Arjona y María La Baja; al Este con el municipio bolivarense de El Carmen de Bolívar; por el Oeste con el Mar Caribe y con El Archipiélago de San Bernardo; y por el sur con Santiago de Tolú, Tolviejo y Colosó (Sucre). Esta posición geográfica le brinda importantes ventajas en el contexto de la región Caribe, al articular por vía terrestre las principales ciudades del norte (Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Riohacha); y por el sur (Sincedejo y Montería) en dirección a Antioquia y Urabá, a través de la Troncal del Caribe. Y de oriente a occidente, conecta la región montañosa de los



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 7 de 29

Montes de María con el mar Caribe, donde cuenta con tres importantes sitios turísticos como son: Rincón del mar, Berrugas y Sabanetica.

Debido a su posicionamiento geográfico y vocación agrícola, históricamente ha funcionado como un *hinterland* de Cartagena. Su vocación agrícola se sustenta en el gran potencial de tierras aptas para la agricultura (casi el 50% de su extensión municipal) y de gran fertilidad de sus suelos, con la ventaja de estar ubicado muy cerca del Caribe colombiano. Según el Departamento Nacional de Planeación - DNP (2016), el 42% de las tierras están subutilizadas. La economía local se concentra en la agricultura (se destaca la producción hortofrutícola), la ganadería a pequeña y gran escala, la pesca artesanal, el comercio interno y el turismo.

A la ventaja de contar con acceso al mar Caribe, se suma la conectividad vial a través de la Troncal del Caribe que comunica al municipio con las ciudades de Cartagena, Sincelejo y Montería.

Su condición costera en el Caribe, le brindan un alto potencial para el turismo de playas y reservorios de fauna estuarina. De acuerdo con el plan de desarrollo municipal 2016 - 2019, “San Onofre dispone de 56 kilómetros de costa entre playas y manglares que van desde Boca Cerrada en el norte del municipio hasta la Boca de Guacamaya en los límites con Santiago de Tolú, las cuales se constituyen en un gran potencial para el desarrollo turístico. La belleza de las playas de Berrugas, Rincón, Chichimán y Sabanetica, al igual que la cercanía con el Archipiélago de San Bernardo hace de éste sector un atractivo turístico para propios y visitantes, además de constituirse en una fuente generadora de empleo”. El municipio también: “cuenta a la fecha con 8.758 hectáreas de área protegidas de acuerdo con el Sistema Nacional de Parques” (PDM, 2016-2019; pp.123 y 166).

Sin embargo, a pesar de las ventajas geográficas y demás condiciones naturales del paisaje (costa y mar), en el municipio estos recursos naturales y comunes no se han aprovechado adecuadamente y en beneficio de toda la población. En principio, porque las playas y sus zonas aledañas se encuentran en manos privadas de foráneos que las dedican exclusivamente para su uso recreativo y eventualmente para la renta de cabañas y fincas. Este uso privado y excluyente de los recursos naturales (bienes comunes), acentúa el contexto de pobreza de la población nativa en dos sentidos: uno, porque se restringe las oportunidades de ocupación y empleo para la población local, y dos, porque la privatización de las zonas costeras constituye un obstáculo para el libre acceso de los pescadores al mar, quienes mayoritariamente devengan su sustento de la pesca.

Por el contrario, la posición estratégica del municipio en relación con los principales archipiélagos en el caribe colombiano (San Bernardo, Corales del Rosario y San Andrés) y, a los puertos marítimos de alto flujo comercial como Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, son aprovechadas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia para realizar sus actividades relacionadas con la importación y exportación ilegal de mercancías ilícitas (drogas alucinógenas, armas y otro tipo de mercancías de contrabando).



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 8 de 29

En lo que corresponde al contexto socio-demográfico del municipio San Onofre, registra una población proyectada, según DANE (2018), de 51.536 habitantes: las mujeres son el 48,4% y los hombres el 51,6%. Según su lugar de residencia, el 45,1% habita en el área rural y el restante 54,9% en la zona urbana. El 83,77% de la población es afrodescendiente, un 1,9 % indígena y el 14,33% no registran pertenencia a una etnia (DNP, 2017).

Fiscalmente el municipio corresponde a la categoría sexta. Se caracteriza por altos índices de desempleo y bajo poder adquisitivo de su población. El campesinado obtiene sus recursos del cultivo de la tierra, trabajando por jornal bajo modalidad de aparciamiento en épocas de cosecha; otros pobladores ejecutan tareas de pesca artesanal; y otros en la modalidad de trabajo informal como el mototaxismo.

En consecuencia, el municipio resulta de gran importancia para los actores armados ilegales debido a las condiciones sociales de vulnerabilidad en que se encuentra la población que la hacen altamente dependiente de las actividades ilegales. Otro factor de alto valor para los grupos armados ilegales es la comunicación del territorio con el Caribe insular y Centro América, por una parte, y con el interior de los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar, por otro, siendo factores importantes para desarrollar la cadena de producción y comercialización de estupefacientes.

#### **ESCENARIO DE RIESGO: AMENAZA Y AFECTACION DE LA POBLACIÓN**

##### **- Antecedentes:**

Desde el año 2001, la Defensoría del Pueblo ha advertido la exposición de la población civil a la violencia intencionada de los grupos armados ilegales que se disputan el control territorial del municipio de San Onofre. La letalidad de la violencia no ha sido continua y permanente a través del tiempo, si no que ha dependido de los ciclos de disputa y control hegemónico. En efecto, después de la desmovilización de los paramilitares en el año 2005, y el obligado repliegue de los frentes 37 y 35 de las FARC EP a departamentos vecinos en el año 2009, las fluctuaciones de la violencia ha correspondido a los periodos de disputa y periodos de consolidación del control territorial por los diferentes grupos armados ilegales sucesores del paramilitarismo (Urabeños, Rastrojos, Paisas) en contienda.

En ese sentido, en el Informe de Riesgo No. 010 del 2013, el SAT registraba la persistencia de la violencia derivada de la coexistencia en el municipio entre las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en su momento también denominados por las autoridades como “Los Urabeños”) y “Los Rastrojos” por el control del territorio que impactaba al conjunto de la población en sus derechos fundamentales. La situación de debilitamiento del grupo armado ilegal Los Rastrojos, se prolongó hasta mediados del año 2014, debido a las acciones de exterminio llevadas a cabo por las AGC en su contra, como también el gran número de capturas sufridas. Desde entonces, en San Onofre y municipios circunvecinos, se impuso la hegemonía de las AGC, hasta ahora.

##### **- Presencia, intereses y control territorial de las AGC en San Onofre:**





Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 9 de 29

La existencia de este grupo en San Onofre se debe a la retoma de los espacios dejados por el Bloque Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia, después de su desmovilización en julio del 2005, inicialmente bajo la denominación de Águilas Negras y posteriormente llamándose “Los Urabeños”. Bajo el dominio de alias Don Mario, se autodenominaron Autodefensas Gaitanistas de Colombia. En su proceso de consolidación, disputaron el territorio con los Paisas y los Rastrojos, logrando su objetivo en el 2014. Desde entonces sus estructuras se han expandido en el casco urbano y en la zona rural.

La presencia y hegemonía de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el municipio San Onofre, se expresa en mayor medida en los corregimientos, veredas y caseríos aledaños al mar (la playa). En la cabecera municipal, su presencia es transitoria y de alta movilidad, actuando a través de una compleja red de apoyo de algunos pobladores. Sus miembros se distribuyen estratégicamente en los corregimientos de Berrugas, Rincón del Mar, Chichimán, Alto de Julio, Sabanetica, Labarcés y San Antonio. Mientras que en Las Brisas, Sabanetica, La Pelona, Libertad y Sabanas de Mucacal son territorios para la movilidad de sus integrantes.

Para una mayor eficacia en el control territorial y poblacional, se han organizado según la zona de interés y la función que deben cumplir. Así, en corregimientos como Rincón del Mar, Berrugas, La Pelona, Labarcés, Las Brisas, San Antonio y sector de Boca Cerrada, hay vigilantes clandestinos (o puntos focales), es decir, uno o dos integrantes que se encargan de coordinar acciones de represión, regular el tráfico, asegurar la distribución interna entre los expendedores de estupefacientes locales y, especialmente, hacer inteligencia para la seguridad de los embarques y desembarques de mercancías ilícitas en los puertos.

La distribución espacial y la cantidad de sus miembros, se asigna acorde a la geografía, las vías de comunicación y las razones estratégicas de la organización armada. De ésta forma, para Berrugas y Rincón del Mar, se asignó un esquema de vigilancia para propios y extraños (visitantes,) dada su condición turística; mientras tanto, también son usados como lugares para el esparcimiento y descanso de los integrantes de la organización. La condición de centros turísticos, facilita la mimetización e integración en alguna de éstas dos comunidades, para sus miembros foráneos.

Según versiones de la población, en Chichimán e Higuerón se concentra los “sicarios y cuidadores de las rutas y mercancías”. Estos dos corregimientos sirven para garantizar la seguridad de los jefes que se encuentren en Alto de Julio, ya que desde Higuerón se controla el acceso para ambas comunidades. El Alto de Julio es un caserío equidistante entre todos los puntos de embarque, y resulta estratégico para el control de las playas. El nivel de seguridad en este punto es muy alta, y se realiza con armas largas, como en los tiempos de las AUC; mientras que, en el resto del territorio, portan armas cortas.

Las playas de Sabanetica hasta Boca Cerrada en los límites con Cartagena, son usadas para los embarques y desembarques de mercancías ilícitas (drogas, insumos, armas y otras mercancías ilegales) aprovechando el sistema de manglares que las rodea, la tranquilidad de sus aguas y la escasa densidad poblacional. Estas mismas características sirven para el ocultamiento de los alijos y medios de transporte no convencionales (submarinos). Este



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 10 de 29

sector comparte con el municipio de María La Baja y Arjona, los arroyos que alimentan las ciénagas internas del parque natural El Corchal y del Canal del Dique, por lo que los escenarios de violencia identificados en estos municipios, son la prolongación de la dinámica de San Onofre.

De otro lado, en el área urbana su presencia es transitoria y de alta circulación. Han configurado una compleja “red de apoyo” entre algunos miembros de la población que les brinda información, logística y movilidad. La cabecera municipal cumple varios roles:

- Como lugar de provisión y transacción, particularmente para el lavado de activos a través de inversiones en establecimientos comerciales (tabernas, billares, estancos de licores y mercancías de víveres, rancho y licores, entre otros).

- Como centro de acopio y distribución de estupefacientes, para el acopio y distribución del narcomenudeo y microtráfico hacia los demás barrios y centros (“ollas”) de consumo del municipio. En la cabecera municipal hay preferencias por los barrios periféricos, que por su condición y ubicación en un momento dado facilitarían la fuga.

En esencia, la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en la zona de playa y barrios periféricos del casco urbano, está ligada a la economía internacional del narcotráfico y el contrabando. Estas zonas se utilizan para el acopio y tráfico de mercancías ilícitas entre el sur de Córdoba, Bolívar, Bajo Cauca antioqueño y los mercados internacionales de drogas y armas, especialmente. La distribución espacial y el control sobre la movilidad entre lo urbano y lo rural, provee al grupo armado ilegal seguridad para expandirse en el municipio, mientras se proyectan en el largo plazo hacia otros corregimientos y municipios vecinos.

**- Afectaciones de los derechos humanos de la población por parte de las AGC:**

La fortaleza y bien estructurada organización del grupo armado ilegal, la diversificación de roles, así como el uso de redes de delincuencia local para sus acciones violentas e ilegales en los barrios, corregimientos y veredas, somete a la población a sus pretensiones e intereses, afectando así los derechos fundamentales de los habitantes.

Los procesos sociales organizativos de las comunidades se han visto amenazados directamente. La presencia, el control sobre el territorio, el involucramiento de los jóvenes en las actividades de la estructura ilegal y la estigmatización histórica de la que han sido víctimas los líderes y lideresas sociales en el municipio, incrementa la vulnerabilidad de esta población representado en riesgos para la seguridad, la integridad personal y la vida, los derechos civiles y políticos.

De otra parte, las comunidades perciben que las acciones de las AGC tienen altos niveles de tolerancia de las autoridades y agencias del Estado, especialmente cuando se suscitan amenazas contra los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos y sus procesos sociales. En consecuencia, debido a la escasa capacidad institucional para protegerles en los corregimientos donde habitan o ejercen sus actividades sociales y productivas, son



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 11 de 29

expuestas a sufrir atentados contra su vida y sus bienes. Esta situación se agrava, como ya se mencionó anteriormente, por la constante estigmatización de la que son objeto por los actores armados ilegales e incluso de algunas autoridades locales.

Es importante tener en cuenta que éste municipio cuenta con el mayor número de personas con medidas de protección del departamento: treinta y nueve (39); de ellas, once (11) son cautelares emitidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Además de lo anterior, y a pesar de la capacidad organizativa (24 organizaciones sociales y 62 de víctimas), la movilización colectiva es marginal debido al miedo infundado por el poder simbólico y real que exhibe el grupo armado ilegal. En ese sentido, el orden impuesto por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en los corregimientos de Chichimán, Alto de Julio, Labarcés y San Antonio, provoca que estos se marginen o limiten su participación en las gestiones de veeduría ciudadana.

El gremio de mototaxistas y comunidad en general que habita o transita hacia los corregimientos de Chichimán, Higuera y Alto de Julio, se enfrenta a las restricciones de movilidad y de pasajeros que, mediante retenes, limita el tránsito de desconocidos y funcionarios. Se requiere “permiso” para el ingreso a estas comunidades de quienes no habitan en ellas, a fin de prevenir lo que consideran infiltración de agentes de investigación del Estado.

Con el fin de asegurar la dominación y legitimar sus acciones, utilizan e incorporan a jóvenes y adolescentes nativos, quienes apremiados por las escasas oportunidades laborales y los imaginarios de poder, se convierten en estafetas o sicarios de la organización. De este modo, aseguran el silenciamiento de la comunidad y legitiman su dominio.

De otro lado, ante la permanente presencia y el expendio de drogas en los corregimientos, se convierte a los adolescentes y la niñez en potenciales consumidores mediante la inducción de sus pares, lo que altera la continuidad y permanencia en el sistema educativo, impidiendo el libre desarrollo de la personalidad y los derechos a la familia, seguridad y la protección.

Los adolescentes y jóvenes drogodependientes son altamente vulnerables en este contexto, debido a la incapacidad de resistir y a la falta de programas de prevención y atención en el municipio. Esta circunstancia vulnera sus derechos fundamentales a la salud, la integridad física y al derecho a vivir en un entorno sano y protector.

La adicción puede desembocar en acciones delictivas o insubordinación a las reglas impuestas, lo que expone a los jóvenes a “sanciones” que incluso podrían desembocar hasta la muerte; como por ejemplo, el caso de un joven presunto consumidor de drogas en Labarcés, quien sufrió un atentado supuestamente para ser “disciplinado”, aunque pudo huir, se encuentra en situación de desplazamiento en otra región del territorio nacional.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 12 de 29

De otro lado, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no consumidores de sustancias psicoactivas, están expuestos al reclutamiento, la utilización y la inducción al consumo de drogas, por la falta de implementación de políticas públicas y programas de prevención por parte de las autoridades locales, afectándose los derechos a la educación, la seguridad, la integridad, la familia y, en definitiva, la vida.

Los docentes, comerciantes y cabildantes son extorsionados, con exigencias que en ocasiones superan los ingresos económicos de la víctima. El no pago de las extorsiones acarrea amenazas contra la integridad física y la vida, perturbando, además, la salud mental de las víctimas, quienes optan por desplazarse del municipio, abandonando su proyecto de vida, sus propiedades y sus redes familiares y comunitarias.

La presencia y accionar del actor armado ilegal tiene efectos en las condiciones de vida de las comunidades bajo su control, entre ellas, el incremento de la pobreza al impedir y negar el acceso a bienes, servicios y oportunidades, imposibilitando el goce efectivo de sus derechos como son derecho a la vida digna, a la salud y la nutrición, a la educación, a la participación y a la protección frente a los daños, la explotación y la discriminación.

El involucramiento de los pobladores en las actividades del grupo armado ilegal, las amenazas recibidas, el alto consumo de drogas, los homicidios producto de los conflictos internos, las extorsiones y las amenazas contra docentes y comerciantes, han fracturado el tejido social, la solidaridad y la idiosincrasia comercial de los habitantes del municipio.

La violencia contra las mujeres y niñas es alta, especialmente la violencia sexual. La Defensoría del Pueblo pudo conocer que hay denuncias de casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA). Esta situación bien puede obedecer a circunstancias ya evidenciadas con anterioridad por la UNICEF (2001): “Este negocio ilegal está sujeto a las leyes de la oferta y la demanda, existen diversos factores que estimulan esta oferta entre los que se encuentra el estado de pobreza. Esta situación es aprovechada por las redes criminales convirtiéndose en un estado de vulnerabilidad, brindando de forma aparente las oportunidades de las que carecen las familias y los niños, niñas y adolescentes”.

La elaborada organización del explotador, el control de la información, la movilización de las víctimas y los clientes, permite inferir que el grupo armado participa directa o indirectamente, pues tanto las víctimas como los sitios de explotación se encuentran en comunidades bajo su control. En este contexto, son muy vulnerables los niños, niñas y jóvenes venezolanos de creciente presencia irregular situación migratoria en el País y la región Caribe.

El corregimiento Libertad es importante para el grupo armado ilegal, porque es el punto de intercomunicación entre los corregimientos y veredas del norte del municipio y la salida a la Troncal del Caribe. Es el corregimiento de mayor población, en proceso de ser reconocido como consejo comunitario, con presencia de una organización indígena y, además, es sujeto de reparación colectiva desde el año 2009. En conjunto con Rincón del Mar y Berrugas, sus jóvenes y adolescentes evidencian alto consumo de drogas, por lo que



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y  
Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 13 de 29

se infiere que después del casco urbano, son los corregimientos con mayor actividad del microtráfico.

Los pescadores artesanales se encuentran en alta vulnerabilidad, debido a los horarios habituales de pesca que pueden coincidir con los horarios de embarques de drogas; lo anterior los expone a intimidaciones y amenazas contra la vida y libertades fundamentales, afectando de paso, la seguridad alimentaria en la medida que debe cambiar sus horarios de pesca.

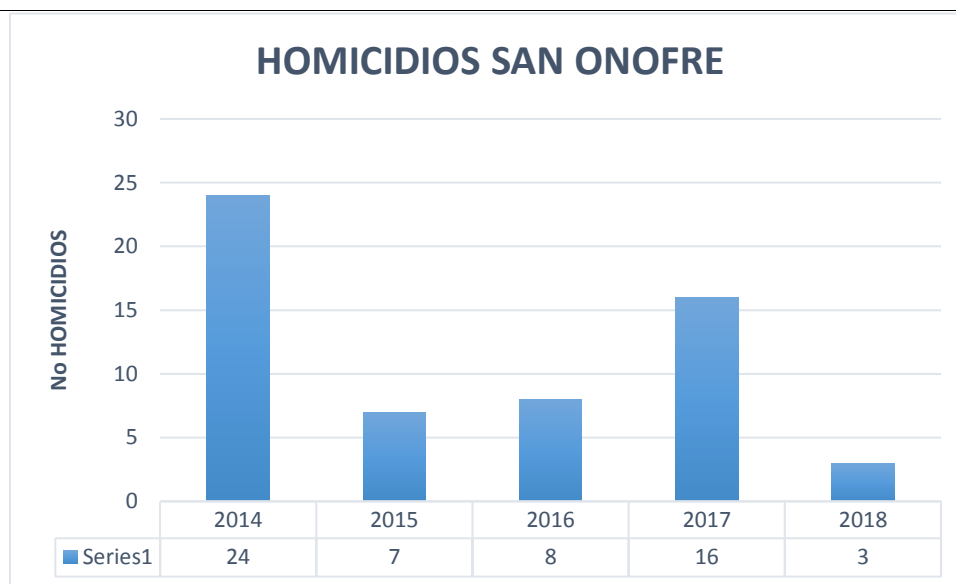
En materia de prevención de los riesgos contra la población civil, los espacios diseñados para tal fin, no funcionan adecuadamente, o, no existen. Estos son los casos del Comité intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos organizados, al margen de la Ley, los planes de contingencia, el plan integral de prevención, protección y atención a la población afrodescendiente, los planes sectoriales de infancia y adolescencia, los planes de salvaguarda para las comunidades indígenas y el Comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas.

Por el grado de coordinación operativa entre la estructura y las pandillas delincuenciales, la amplitud del territorio bajo su control y las rentas obtenidas de los actos delictuales (robos, entre otros), se genera un ambiente propenso a la consolidación de otras formas de violencia no letal contra la población civil que afectan gravemente la integridad personal, la vida digna, las libertades básicas y los derechos económicos.

Todo esto ocurre en medio del discurso institucional que niega la continuidad del paramilitarismo en la región con el argumento que ésta estructura “es pequeña y su actividad está asociada a la criminalidad común”. Ante éste escenario, la confianza de la comunidad en sus autoridades ha mermado, y, en contravía, valida la presencia del actor armado en el territorio. Se observa, por ejemplo, que cada vez más, algunos jóvenes se alinean a los comportamientos violentos de la estructura.

**- Homicidios:**

El comportamiento de la violencia letal es un termómetro que ayuda a comprender el impacto de la presencia de los actores armados en el territorio.



Fuente: Policía Nacional. Datos a 31 de marzo de 2018

Si bien, la tasa promedio de homicidios para el departamento de Sucre es de 16,72 por cada 100.000 habitantes, el municipio de San Onofre muestra promedios superiores que han oscilado entre el 52,23% en el año 2014 y el 31,32% en el 2017 (INMLCF). Lo anterior indica que la violencia letal continua siendo un recurso importante dentro de los repertorios de violencia utilizados para administrar el miedo y controlar el territorio.

Los homicidios ocurridos en el periodo 2014 a mayo de 2018, son selectivos con intención de sancionar la transgresión de sus integrantes o miembros de la población civil que se han negado a obedecer las órdenes y las restricciones impuestas, como por ejemplo, pagar las extorsiones. Mencionamos el asesinato del comerciante Efraín Zuluaga Giraldo el 11 de diciembre de 2017, en inmediaciones del corregimiento Libertad, al parecer por no pagar la extorsión.

En esa lógica, la zona rural ha sido la más afectada, especialmente, los corregimientos de Labarcés, Higuerón, Libertad, Rincón del Mar y Plan Parejo, seguida de los barrios El Porvenir y La calle Palito en el casco urbano.

#### - Amenazas

La violencia no letal tiene doble finalidad. Por un lado, intimidar a las víctimas directas, y por el otro, perpetuar el temor afianzando la reputación violenta de la estructura armada. Las amenazas verbales o escritas (mensajes de texto y panfletos) están dirigidas contra los líderes y lideresas de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, reclamantes de tierras, víctimas del conflicto armado, cabildantes, pescadores y defensores de derechos humanos.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 15 de 29

En ese sentido la Red Nacional de Información, registra amenazas en el 2014: 14, en el 2015: 15, mientras que en el 2016, registra 9, volviendo a incrementarse en el 2017 con cuarenta (40) casos. Algunas amenazas tienen su origen en la coacción para el pago de las extorsiones, derivando en algunos casos en desplazamientos hacia Sincelejo y sus alrededores.

Los panfletos amenazantes, además de amenazar a un colectivo de personas, son usados para ordenar los cierres del comercio o restringir la movilidad, como ocurrió el 31 de marzo de 2016 cuando las Autodefensas Gaitanistas de Colombia declararon un paro armado. De la misma manera, en días posteriores, circuló otro panfleto agradeciendo a la comunidad el acatamiento de las órdenes impartidas durante el paro. Para el grupo armado ilegal, son mecanismos de medir y exhibir su poderío y control del territorio.

Otros panfletos tienen la finalidad de intimidar y fracturar los procesos organizativos, mediante la amenaza a sus representantes, pretendiendo frenar la participación y el control ciudadano sobre temas de interés general, como ocurrió el 10 de mayo de 2017 cuando amenazaron a líderes y lideresas del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, la Mesa de Víctimas, la Asociación de Pastores de San Onofre, la Red de Veedurías municipal de San Onofre, Asopelona, Afrovismar, Asodespel, Funpalito y Fundación Playas Doradas.

Igualmente, los líderes y lideresas de la Asociación de campesinos, Finca La Alemania, han continuado recibiendo amenazas. En el periodo de monitoreo, la Defensoría del Pueblo ha documentado todas las amenazas en su contra, por lo que fueron incluidos en el Informe de Riesgo 010 de 2017. Se cree que las amenazas buscan intimidar a los ocupantes de la finca para que la abandonen, por el interés que representa su ubicación geográfica como punto estratégico en el corredor de movilidad que conecta la zona alta de los Montes de María con la salida al mar.

Los defensores y defensoras de derechos humanos que han denunciado la corrupción y presunta connivencia de algunas autoridades locales con el grupo armado, expresan que ha recibido amenazas directas, y temen que se susciten atentados contra su vida y sus bienes. Esta situación debe ser considerada con mucha atención dado que San Onofre es el municipio se concentra el mayor número de personas con medidas de protección vigentes. Un total de treinta y nueve (39) personas, de las cuales once (11) tienen medidas cautelares ordenadas por el Sistema Interamericano de DDHH. La mayoría de estas personas se encuentran en zona rural, lo que incrementa sus riesgos, pues algunos, sólo cuentan con un celular para comunicarse con la Policía Nacional, que para atender el llamado debe recorrer hasta 50 km de distancia. En estas condiciones, el actor armado dispone de tiempo para ejecutar actos violentos y huir con holgura.

En términos generales, las consecuencias en la salud mental y física afectan la calidad de vida de las víctimas y de su entorno próximo, de modo que, algunos optan por transformar sus proyectos de vida o abandonar el municipio.

**- Restricciones a la libertad de circulación**



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 16 de 29

Se manifiesta mediante el control al tránsito de motos hacia Chichimán, Higuerón, Alto de Julio y Las Brisas. Si bien, las autoridades locales no admiten la existencia de éstas restricciones a la movilidad, varios visitantes, así como equipos institucionales del nivel departamental, entre los que se incluye la Defensoría del Pueblo, no pudieron ingresar a la zona debido a la renuencia de los mototaxistas de transitar por sectores “prohibidos” para los foráneos.

En los barrios Palito y El Porvenir, las pandillas barriales cobran impuesto de ingreso (dos mil pesos) previa indagación de los motivos de la visita y los tiempos de permanencia en el barrio. Generalmente, otros moradores del municipio deben ser “escortados” por un miembro de la comunidad a fin de garantizar la seguridad física del visitante. Estas medidas de control, además de constituirse en una renta ilegal, sirven para la seguridad de los actores armados que se encuentran de visita o viven en estos barrios.

Los campesinos y pescadores se abstienen de transitar por algunos sectores a fin de no coincidir con el grupo armado ilegal cuando se están realizando embarques y el transporte de mercancías ilegales; incluso, han modificado sus horarios tradicionales de pesca como medida de autoprotección.

#### **- Reclutamiento y utilización ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes- NNAJ**

La falta de protección de la población civil, resultado de la negación del contexto de dominación y el control territorial, aunado a la desigualdad social, la pobreza, el desempleo y los imaginarios de poder fundados en la reputación de la estructura, han permeado a muchos jóvenes, quienes insatisfechos con su realidad, deciden incorporarse a la organización criminal.

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, con el fin de asegurar la dominación y legitimar sus acciones, utilizan los NNAJ para labores de vigilancia, inteligencia, controles, sicariato, transporte, microtráfico y logística. De este modo, aseguran el silenciamiento de la comunidad y legitiman su dominio.

El monitoreo realizado por el SAT de la Defensoría del Pueblo, evidenció que la estructura de las AGC opera a través pequeños grupos asentados en los corregimientos, generalmente nativos de la comunidad controlada. De esa forma, el grupo evita ser infiltrado o delatado por algún miembro de la comunidad. De otro lado, el conocimiento del entorno y su vinculación con el territorio es funcional para el ocultamiento de mercancías, el comercio transnacional de drogas y la fuga ante la persecución de las autoridades.

La tercerización de la violencia a través de las pandillas barriales en el centro urbano, sirve para controlar los barrios marginales y periféricos aledaños a las vías de comunicación con la playa y la Troncal del Caribe mediante otras expresiones de criminalidad (robos, peleas y disturbios) que desborda la capacidad de respuesta de las autoridades, incrementando el miedo en las comunidades y la desconfianza en las autoridades locales.





Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 17 de 29

Las modalidades de vinculación son la oferta de “pago por obra” para el caso de informantes, transportadores y logística. Presuntos sicarios y encargados de la seguridad, control del territorio y administración de actividades ilícitas y demás integrantes ubicados en la zona de playa, reciben un estipendio superior al millón de pesos.

Los NNAJ también son utilizados como informantes, especialmente en los corregimientos con afluencia de turistas, Rincón del Mar y Berrugas. En el resto del territorio son usados para el microtráfico y transporte de armas. Son vinculados mediante la administración de drogas para su consumo, el ofrecimiento de dádivas o regalos como celulares de última tecnología.

Esta vinculación se convierte a su vez en una forma de adoctrinamiento que culmina en el alistamiento del joven al grupo. Los niños y adolescentes desertan de la escuela, pero no abandonan la casa, pues son funcionales en la medida que se mantienen inmersos en la cotidianidad social del territorio.

Esto tiene implicaciones en la vida y seguridad del niño o adolescente, quien desde temprana edad, debe enfrentar riesgos contra su vida y sus libertades, ya que pueden ser víctimas de atentados por otros integrantes del grupo. Igualmente, están expuestos a violencia sexual y otras formas explotación.

#### - Violencia Sexual

En este escenario de múltiples violencias, se ha evidenciado la existencia de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante ESCNNA) que según el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA: “comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía” (2006). El incremento del turismo local ha originado una red de proxenetas que opera en los corregimientos aledaños a las playas y barrios marginales del centro urbano, induciendo a mujeres jóvenes al turismo sexual y el estímulo a la explotación sexual infantil.

En cuanto a la ESCNNA, las edades de las víctimas se encuentran entre los 8 y 14 años, siendo los niños y niñas venezolanos que se encuentran en situación irregular en el país los más vulnerables. Los clientes son nativos y turistas.

Aunque en el monitoreo no se pudo evidenciar la participación directa de las AGC en esta actividad ilícita, el control que ejercen en las playas y barrios periféricos permiten entender que existen vínculos con las redes que controlan y explotan sexualmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Según los datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina Legal, hasta junio de 2017, habían ocurrido nueve casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, y ocho en el 2016. En cuanto a mujeres víctimas de violencia sexual, en



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 18 de 29

enero de 2016 se atendieron tres casos. Según los datos de la Policía Nacional, en el 2017 se conocieron 35 casos de violencia sexual en el municipio sin explicitar sexo o edad. Sin embargo, la RNI (2018) registra que entre el 2013 y el 2017 se reportaron dos casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, sin determinar la edad de las víctimas. Según el SIVIGILA, a mayo de 2018 en violencia de género el municipio es el cuarto con más casos reportados, después de Sincelejo, Corozal y Tolú y en violencia sexual el segundo después de la capital sucreña.

La violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, descrita corresponde a los hechos denunciados las autoridades competentes. Otros casos no son denunciados por temor de las víctimas a sufrir retaliaciones más gravosas sobre sus cuerpos, en otros casos, por imposibilidad económica y física asociada a las largas distancias entre la zona rural y la oficina del CTI en el casco urbano del municipio.

El impacto de la violencia en el cuerpo de las mujeres, niñas y niños se manifiesta a través de la destrucción corporal, en formas como la comercialización de los cuerpos que es una de las más graves violaciones a los derechos humanos, y una forma de tortura, máxime, cuando las mujeres son sujetos de especial protección constitucional en la que confluyen además factores como la minoría de edad y la pertenencia a la población afrodescendiente.

### **Economías Ilícitas**

#### **- Narcotráfico**

Este renglón es la principal fuente de financiación de la actividad de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, de lo que deviene su interés en los corredores estratégicos que comunican al municipio con el resto de la región, así como las playas, sistemas fluviomarinos y de manglares propicios para el embarque y desembarque de drogas y otras mercancías ilegales. Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia mantienen el monopolio del transporte y comercialización en el municipio. Para ello, utilizan algunas cabañas y fincas a orillas del mar entre Rincón del Mar y Boca Cerrada.

Estas actividades son posibles por el involucramiento de algunos miembros de la población nativa que ponen su fuerza de trabajo y sus conocimientos del territorio y de navegación al servicio del grupo armado ilegal. De paso, garantiza el silenciamiento de la comunidad. Para minimizar riesgos, el grupo controla el territorio mediante restricciones a las libertades fundamentales, administrando el miedo a través de diversas formas de violencia.

Para maximizar sus ganancias, las AGC lidera también el mercado interno de las drogas ilícitas a través de una compleja red de colaboradores en la zona rural y urbana. La mercancía es distribuida hasta el punto de distribución en los barrios del casco urbano: Rincón del Mar, Libertad y Berrugas. La venta al menudeo se realiza en parques, escuelas, sitios de diversión y entretenimiento bajo la modalidad del domicilio. Una gran parte del blanqueo o lavado de estas rentas se realiza en el mismo municipio, mediante el comercio de productos de primera necesidad, estancos de licores y locales de billares, entre otros.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 19 de 29

Según datos de la Policía Nacional en el año 2017, se capturaron 22 personas por tráfico de estupefacientes. No obstante, se impusieron medidas no privativas de la libertad por el hacinamiento en la cárcel La Vega de Sincelejo. Lo que es interpretado por las comunidades como corrupción e impunidad.

Como se ha venido expresando en este informe, la proliferación de expendios en sitios de recreación y escuelas, ha provocado que la edad de iniciación para el consumo de drogas sea cada vez menor, afirman las comunidades que ahora consumen niños de 10 años en adelante. El municipio, a pesar de conocer la problemática, no dispone de planes y programas para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas. Estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes están expuestos a diversas formas de violencia.

Todo lo anterior ocurre en un contexto de pobreza y vacíos institucionales, que marginan a las comunidades costeras de la protección del Estado, permitiendo al grupo expandir su capacidad de control a otros corregimientos y veredas del municipio.

#### - Extorsiones

Las víctimas de las extorsiones son los comerciantes y docentes a quienes se les exige porcentajes sobre sus ganancias so pena de muerte. Estas se realizan mediante llamadas telefónicas y, personalmente, con el envío de un emisario encargado de recoger el dinero. No es posible incluir datos oficiales, pues a pesar de las reiteradas solicitudes de información a la Dirección Seccional de Fiscalía en Sucre, no hubo respuesta de esa entidad. No obstante, en el monitoreo realizado por el SAT, se evidenció que los docentes y los comerciantes en el casco urbano, así como de los corregimientos de Libertad, Rincón del Mar, Labarcés y San Antonio, son sus principales víctimas.

La mayoría de las víctimas no denuncia el hecho, por temor a las retaliaciones de las AGC, quienes han consolidado una reputación violenta. Al ser un mecanismo intimidatorio, las víctimas consienten en el pago o se desplazan del municipio.

#### **FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN**

##### - Fallas en la provisión del derecho a la educación:

El sistema educativo en el municipio se encuentra organizado por 13 instituciones, 14 centros urbanos, 46 sedes, para un total de 73 establecimientos educativos entre escuelas y colegios públicos. Los niveles educativos de la población Sanonofrina son bajos: menos del 3% de la población ha accedido a nivel superior y más del 40% solo ha alcanzado nivel de primaria. La población no alfabetizada se concentra en los adultos mayores con un 25%.

En el 2017 se matricularon 14.597 estudiantes, de los cuales, 8.644 residían en el área rural y 5.953 en la zona urbana. De acuerdo con los datos del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT, 2018), en los últimos tres años las matrículas han disminuido en relación con los años anteriores al 2014, específicamente en la zona urbana. La población por fuera

del sistema educativo es de 10.125 personas. Este dato no ha sido analizado por la administración municipal y por tanto desconoce las posibles razones de la disminución de adolescentes dentro del sistema educativo.

Por otro lado, en el 2014, San Onofre registró una cobertura en educación media del 24.4%, muy baja comparada con el promedio de cobertura del departamento que fue de 40,6%. En 2016, la cobertura en educación media municipal alcanzó el 30.14%, mientras que Sucre fue de 44.8% y el país del 42.8%. Una de las coberturas más bajas del departamento de sucre.

En cuanto a las tecnologías, se presenta una brecha alta, en el municipio hay alrededor de 60 estudiantes por un computador, solo 13 establecimientos educativos tienen acceso a Internet y, 257 docentes de los 644 con que cuenta el municipio, están habilitados en el manejo de herramientas informáticas

De otro lado, el Municipio no cuenta con un programa de incentivos para los mejores bachilleres, de modo que los estudiantes al terminar la básica secundaria no hallan oportunidades para desarrollar conocimientos técnicos o profesionales; lo que incrementa la vulnerabilidad de estos frente a las presiones para incorporarse a los grupos armados ilegales posdesmovilización, es por esto que, se hace necesario estudiar la posibilidad de realizar convenios con el ICETEX, para incrementar el ingreso de los bachilleres a la educación superior.

La educación a nivel municipal es dirigida por la Secretaría de Educación y dispone de dos (2) Direcciones de núcleos educativos que son insuficientes para atender la demanda de instituciones y centros educativos con todas sus sedes, lo que se traduce en escaso seguimiento y acompañamiento a la gestión académica

La falta de controles, afecta negativamente la calidad educativa que se imparte en la zona rural. Los días lunes y viernes, las jornadas académicas no se cumplen en su totalidad, debido a los desplazamientos de los docentes entre sus domicilios y el corregimiento.

**- Necesidades básicas insatisfechas:**

El indicador de necesidades básicas insatisfechas para el municipio, según estimación del DANE para el año 2012, fue de 62,13 en la zona urbana y de 66,8 en la zona rural, tal como se describe en el cuadro siguiente.

Ubicación	Persona con NBI	Personas en miseria
Cabecera	62,13	35,78
Resto	66,8	33,61



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 21 de 29

La incidencia de la pobreza multidimensional en la población rural supera el 90% (DNP) de la población. Estos datos evidencian una injustificable desigualdad que se refleja en la carencia de mínimos vitales para vivir en dignidad.

Según el DNP, la cobertura de aseguramiento en salud se encuentra así: en el régimen contributivo el 17.1 % y el 89,1% para un 100% de cobertura (ministerio de salud, 2018).

Para la prestación de los servicios de salud cuenta a nivel público con un (1) Hospital Local de primer nivel de atención, convertido en Empresa Social del Estado, un (1) Centro de Salud y diecisiete (17) puestos de Salud de los cuales solo se encuentran funcionando el de Rincón del Mar, San Antonio, Verrugas y Libertad. En el corregimiento Las Brisas, la iglesia metodista tiene una IPS que atiende las necesidades de la comunidad.

En lo que tiene que ver con Saneamiento básico de la zona rural, no cuentan con alcantarillado, el 39,94% de las viviendas disponen de pozos sépticos, el 21% dispone de letrinas, mientras que el 9,84% tiene el sistema de bajamar. Finalmente, el 24,67% de los hogares que no tienen servicio Sanitario en sus viviendas, optan por botar al aire libre sus excretas.

No existe servicio de recolección de basuras, por lo que la mayoría de los hogares las queman (el 75,20%), mientras que un porcentaje menor de 21,05% las vacían en lotes o zanjas aledañas a sus viviendas.

Las viviendas que no tienen conexión a agua potable se abastecen de aguas profundas o pozos (el 30%), y un menor porcentaje mediante acueductos comunales o veredales y fuentes de aguas naturales. La cobertura de gas natural está en el orden del 66% y la cobertura de energía eléctrica en un 86.5%. Sin embargo esta es intermitente, con largos periodos sin servicio.

La infraestructura vial del municipio es deficiente y en mal estado, agravándose en época de lluvias. Las comunidades rurales más distantes como Libertad, Alto de Julio, Sabanetica, Las brisas, Labarcés y San Antonio, pueden quedar incomunicados en temporadas de lluvias, ya sea por los elevados costos de transporte en mototaxi producto del mal estado de las vías de acceso o por la inaccesibilidad de estas. Hábilmente, el grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, aprovecha esa coyuntura para incrementar su presencia en los corregimientos y veredas, transportar mercancías ilegales con mayor frecuencia, aumentando los controles de movilidad en los caminos de intercomunicación.

La población joven representa el 24.51% del total de la población del municipio, con baja interlocución y capacidad de incidencia en los asuntos que los afectan directa o indirectamente. Esto debido a la escasa formación para la incidencia política. En el municipio no existe la política de juventudes. De otro lado, los jóvenes carecen de interés en los procesos sociales y políticos que se desarrollan en el municipio, lo que a su vez, les ha impedido conocer ampliamente sus derechos como sector social.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 22 de 29

A ello, se suma las carencias en materia de escenarios y programas deportivos, de recreación y oportunidades para la productividad. No existen datos oficiales sobre el consumo de estupefacientes y alcoholismo. El monitoreo del SAT arrojó que el municipio no cuenta con programa de prevención del consumo de drogas y alcohol, como tampoco existe un diagnóstico que explique el problema en toda su dimensión y de esta manera diseñar e implementar las acciones de prevención y atención necesarias. Según la Secretaría de Salud municipal, los operadores de salud contratan con la ESE municipal la atención del niño o adolescente drogodependiente escolarizado, sin repuestas para el resto de la población.

Las distintas violencias padecidas por la población San Onofrina (violencia intrafamiliar, de género, con ocasión del conflicto armado, entre otras) han fracturado el tejido social, cultural y la confianza en la institucionalidad. Tampoco existen programas para la convivencia armónica que se sustente en la resolución alternativa de los conflictos entre vecinos, por lo que es común la resolución de conflictos por medio de la violencia.

En la zona rural del municipio, el tamaño de los hogares es de aproximadamente 4,56 personas por vivienda, sin embargo, en corregimientos como Libertad las familias pueden estar integradas entre 12 y hasta 18 integrantes, por lo que el hacinamiento y la falta de privacidad incrementa los riesgos de violencia intrafamiliar y sexual.

### **FACTORES DE PROTECCIÓN**

Este municipio cuenta con la Estación de Policía San Onofre, y las Subestaciones de Rincón del Mar, Berrugas, Palo Alto, Libertad, al igual una unidad básica de inteligencia UBI y una Unidad Básica de Investigación Criminal UBIC. Además, cuenta con la Compañía Esparta de la Infantería de Marina adscrita al Batallón No 13, con un puesto militar y una Casa del Almirante.

La Policía Nacional en sus coordinaciones operacionales y estratégicas para identificar y perseguir a los integrantes de las AGC, a través de la articulación entre inteligencia y policía judicial, identificó y capturó dos (2) cabecillas y diez (10) integrantes de este grupo armado ilegal en el 2017. Si bien, la comunidad por autoprotección no denuncia los hechos, las capturas han obligado a la recomposición de la organización en varias ocasiones, no obstante el discurso negacionista de la administración municipal respecto a la presencia y control de las AGC en el municipio.

El sistema de justicia cuenta con una Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General y un juzgado promiscuo municipal. Además, tiene la única Casa de Justicia del Departamento en la que confluyen la Comisaría de Familia, la Personería, la Defensoría del Pueblo, la oficina del enlace de víctimas municipal, la oficina de asuntos sociales y la inspección de policía. Todos los corregimientos tienen corregidores y hay dos conciliadores en equidad para el municipio.

Un factor importante de protección, lo constituye el trabajo que realizan organizaciones no gubernamentales como la Diócesis de Sincelejo, el programa Red Desarrollo y Paz de



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 23 de 29

los Montes de María, la iglesia metodista y las Universidades de la Región que desarrollan proyectos para el empoderamiento, la asesoría y, la atención psicosocial y jurídica de las víctimas del conflicto del casco urbano y algunos corregimientos.

En el corregimiento de Rincón del Mar, se encuentra la biblioteca María Mulata Lectora, que surgió como una iniciativa comunitaria para la formación alternativa de prácticas ambientales, artísticas y culturales a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En el corregimiento las Brisas se encuentra una con una IPS perteneciente a la iglesia metodista que atiende al 100% de la población de esta zona (Brisas y Nueva Vista Hermosa).

### PROYECCION DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de Riesgo en el municipio pasó de ser un escenario de disputa territorial a uno de consolidación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. La presencia y control territorial en los corregimientos y veredas descritos en este informe, tiene como finalidad el control de la zona de playas que es usada como zona de almacenaje, puertos de embarque y desembarque en un contexto de economías ilegales. Ello, le permite a las AGC mantener el monopolio de la venta de drogas y otras mercancías ilícitas en el departamento y sus alrededores, así como incursionar en nuevas economías ilegales.

Por lo anterior la población civil enfrenta riesgos contra la vida, la integridad física y psicológica y, las libertades fundamentales, por la posible ocurrencia e incremento de las amenazas de muerte, homicidios selectivos, controles a la movilidad de nativos y turistas, constreñimiento a las libertades fundamentales, imposiciones de normas de conductas, reclutamiento forzado y utilización de niñas, niños y adolescentes, desplazamiento forzado, violencia sexual, explotación sexual infantil con fines económicos, trata de personas y extorsión.


Así mismo, se identifica una alta probabilidad de riesgo sobre las lideresas y líderes sociales, los defensores de DDHH, cabildantes y veedores comunitarios que denuncian actos de corrupción, redes criminales locales que articulan acciones con el grupo armado. Como ha quedado en evidencia, los mototaxistas, pescadores artesanales, comerciantes y docentes están expuestos a la extorsión, con consecuencia sobre sus bienes y calidad de vida. Se encuentran además en riesgo la niñez, la adolescencia y la juventud del centro urbano y el área rural que pueden ser objeto de explotación sexual o utilización ilícita por parte del grupo armado, vulnerando el libre desarrollo de la personalidad, la recreación y el derecho a ser protegidos por la familia, la sociedad y el Estado.

Los repertorios de violencia expuestos evidencian el constreñimiento de las libertades fundamentales y, por la gravedad de ellos, se requiere medidas especiales y excepcionales de las autoridades competentes a fin de conjurar el riesgo, evitar la expansión territorial y controlar nuevas formas de economía criminal.

ALTO

MEDIO

BAJO

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 24 de 29

## AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

### AUTORIDADES CIVILES:

Alcaldía de San Onofre: Secretaria de Salud Municipal, Secretarías de Educación Municipal.  
 Personería de San Onofre  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre  
 Gobernación de Sucre: Secretaría de Educación Departamental  
 Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX-  
 Servicio Nacional de Aprendizaje. Dirección Regional Sucre.  
 Unidad Nacional de Protección  
 Fiscalía General de la Nación

### FUERZA PÚBLICA:

ARMADA NACIONAL- FUERZA NAVAL DEL CARIBE. Primera Brigada de Infantería de Marina- Batallón de infantería de Marina No. 13 y Guardacostas del Caribe.  
 - POLICIA NACIONAL. Departamento de Policía Sucre

## RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en el municipio de San Onofre, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

### 1.-A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT):

1.1. Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir los riesgos y amenazas.

1.2. Dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial a la presente Alerta Temprana, y a las informaciones provenientes de instituciones, así como de la ciudadanía y de las organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales, comunitarios y comunales.

1.3. Convocar el Comité Territorial de Prevención del Municipio.





Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 25 de 29

## 2. A la Alcaldía Municipal de San Onofre:

2.1. Convocar periódicamente reuniones del Consejo de Seguridad para evaluar las situaciones de riesgo de vulneraciones de DDHH de los habitantes de las zonas identificadas en este informe, con el fin de que se elaboren y apliquen planes de seguridad que permitan contrarrestar las acciones de violencia y salvaguardar los derechos de los pobladores de zonas urbanas y rurales.

2.2. Implementar planes y proyectos que garanticen el acceso a la recreación de los niños, niña y adolescentes que incluya a mediano y largo plazo, la construcción de escenarios deportivos y de recreación en la zona rural, especialmente, en los corregimientos mencionados en este informe.

2.3. Coordinar con la Gobernación de Sucre y el ICBF, las acciones y programas de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en los barrios y zonas rurales de ambos municipios.

2.4. En coordinación con la Policía Nacional, el ICBF y la Secretaría Departamental de Educación, acciones de prevención al consumo de drogas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes en los barrios y en las zonas rurales mencionadas en este informe.

2.5. Implementar, junto a las Secretaria de Salud y Educación, programas de prevención del consumo de drogas y alcohol.

2.6. Coordinar con la Secretaria de Salud, las acciones tendientes a materializar las disposiciones de la Ley 1566 de 2012 en materia de atención integral frente al consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas.

2.6. Liderar las estrategias de prevención de la ESCNNA en el municipio, en la que deberá convocar a todos los operadores turísticos del municipio, además de coordinar campañas preventivas en establecimientos educativos.

2.7. Coordinar con la Comisaria de Familia y la Fiscalía General de la Nación acciones de prevención referidas a la violencia sexual y realizar las acciones de protección establecidas en las Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, y demás normas concordantes encaminadas a restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

2.8. Coordinar, con la gobernación de Sucre y el SENA, el diseño e implementación de acciones, planes y proyectos encaminados a fortalecer el desarrollo económico sostenible de los campesinos y pescadores de municipio.

2.9. Desarrollar, junto a la Secretaría de Educación, acciones para garantizar el acceso de los estudiantes rurales a la educación básica secundaria y disminuir la tasa de deserción producto de las distancias y los costos que le genera a la población rural.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 26 de 29

2.10. Implementar acciones encaminadas a prevenir el reclutamiento de jóvenes desempleados a través de propuestas productivas acordes a sus intereses

2.11. En coordinación con la Fuerza Pública, adoptar medidas de seguridad y protección coordinadas, para garantizar la libre movilización de las personas en la zona rural, especialmente entre los corregimientos y veredas descritos en este informe.

2.12. Establecer medidas, planes o programas tendientes a garantizar una mayor presencia de la institucionalidad en los corregimientos y veredas mencionados en este Informe.

### 3. AL ICBF

3.1. Coordinar una estrategia para el acompañamiento de la institucionalidad local y prestadora de servicios turísticos en materia de prevención de ESCNNA

3.2. Realizar acciones preventivas e informativas con las familias y las organizaciones de base de Rincón del Mar, Libertad, Sabanetica, Berrugas y barrios periféricos del centro urbano encaminadas a dar a conocer las rutas de protección y denuncia de este delito.

3.3. Realizar jornadas de formación en las instituciones educativas de los corregimientos y barrios mencionados en este informe sobre prevención de la explotación, pornografía y turismo sexual.

3.4. Activar eficazmente las rutas de prevención y protección ante los hechos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el riesgo por reclutamiento y utilización ilegal por parte de los grupos armados ilegales.

3.5. Implementar todas las acciones de protección de derechos de NNA, especialmente a aquellos que presentan situaciones extraordinarias de Riesgo.

### 4. A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION:

4.1. Adelantar las investigaciones necesarias a fin de determinar e individualizar a los autores de las violencias contra las niñas y mujeres en el municipio.

4.2. Coordinar con la Fuerza Pública, estrategias y operativos que conduzcan a la captura de los integrantes de las AGC y su desmantelamiento.

4.3. A la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y para la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, investigar, perseguir y acusar autores y partícipes relacionados con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y sus redes de apoyo.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 27 de 29

#### 5. A LA GOBERNACIÓN DE SUCRE:

5.1. Facilitar el apoyo técnico y logístico para que el municipio pueda diseñar y ejecutar una política pública de seguridad y convivencia ciudadana encaminada a promover la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica.

5.2. Instar a la Alcaldía Municipal para que se cree o se reactive los comités de prevención de trata de personas y prevención de reclutamiento forzado de NNA

#### 6. AL SENA:

6.1. Identificar las necesidades en formación técnica y tecnológica de la población joven, e implementar la formación requerida a fin de promover el acceso al mercado laboral de mano de obra calificada.

6.2. Promover, junto a la gobernación de Sucre y la alcaldía de San Onofre, acciones de desarrollo económico sostenible que permita la creación de negocios familiares o microempresariales que contribuya a optimizar los ingresos de las familias de los corregimientos y veredas afectadas por la presencia de actores armados, a fin de desestimular la vinculación a actividades ilegales.

#### 7. AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y AL ICETEX

7.1. Establecer un punto o enlace de atención en el municipio que permita a la población acceder a la información y a los créditos educativos

7.2. Estudiar la posibilidad de ampliar las becas para población no víctima del conflicto en el municipio, a fin de garantizar que los jóvenes de estratos bajos y corregimientos de este municipio puedan acceder a estudios superiores en la región.

#### 8. A la Unidad Nacional de Protección -UNP-:

8.1. Tener en cuenta los riesgos identificados para las poblaciones específicas en la presente Alerta Temprana, al momento de evaluar las solicitudes de protección en los municipios registrados.

8.2. Mayor celeridad en las respuestas a las solicitudes de protección y en los resultados sobre los estudios de nivel de riesgo, especialmente cuando se solicita la activación de medidas urgentes y reubicación temporal.

#### 9. POLICÍA NACIONAL:

9.1. Realizar acciones sostenidas y permanentes contra las AGC por un periodo sostenido de manera coordinada con Armada Nacional y Fuerza Área Colombiana a fin de bloquear las rutas de narcotráfico por tierra, mar y aire.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y  
Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 28 de 29

9.2. Incrementar el pie de fuerza en el municipio, especialmente en los corregimientos mencionados en este informe a fin de garantizar la protección de las personas amenazadas y hacer bloqueos terrestres a las áreas de influencia

9.3. Fortalecer las actividades de inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de las autodenominadas AGC u otras organizaciones criminales que registren presencia en el territorio.

9.4. Como garantía de una acción inmediata del Estado para el desmantelamiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el territorio focalizado en riesgo, establecer la acción del Cuerpo Élite en la Policía, a fin de luchar contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz en el territorio de San Onofre.

#### 10. A LA ARMADA NACIONAL- FUERZA NAVAL DEL CARIBE

##### 10.1. Infantería de Marina

Incrementar la presencia en los corregimientos y veredas que controlan las rutas de acceso a la playa, así como en las rutas de movilidad expuestos en este Informe.

##### 10.2. Guardacostas del Caribe

10.2.1. Intensificar los patrullajes en el Golfo de Morrosquillo y la zona insular en el Mar Caribe a fin de controlar la salida de drogas ilícitas hacia mercados internacionales

10.2.2. Realizar acciones permanentes contra las AGC por un periodo sostenido de manera coordinada con Policía Nacional y Fuerza Área Colombiana a fin de bloquear las rutas de narcotráfico por tierra, mar y aire.


#### 11. A LA FUERZA AREA- CACOM No 3

11.1. Realizar acciones permanentes contra las AGC por un periodo sostenido de manera coordinada con Armada Nacional y Policía Nacional a fin de bloquear las rutas de narcotráfico por tierra, mar y aire.

#### 12. PERSONERÍA MUNICIPAL:

12.1 Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en el presente informe por parte de las entidades competentes.

12.2. Realizar seguimiento a la implementación de las políticas públicas sobre prevención del reclutamiento y utilización de NNA por parte de las autoridades municipales que incluya visita a las zonas afectadas para identificar el impacto de las acciones realizadas.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 29 de 29

12.3. Acompañar los líderes y lideresas de las organizaciones comunitarias, sociales, campesinas y de víctimas en las gestiones de control y solicitudes para el acceso a bienes y servicios que ofrece el Estado.

12.4. Promover y divulgar ampliamente en los corregimientos afectados los mecanismos de participación ciudadana, los derechos humanos y las rutas institucionales de acceso a los bienes y servicios del Estado.

### 13. A LAS AUTORIDADES CIVILES Y A LA FUERZA PÚBLICA:

13.1. Informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y demás normas concordantes

13.2. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política Nacional, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de esta Alerta Temprana y sus alcances con respecto a la situación de riesgo advertida. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**  
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH  
Archivado en: Alertas Tempranas 2018  
Consecutivo Dependencia: 404001-0688/18